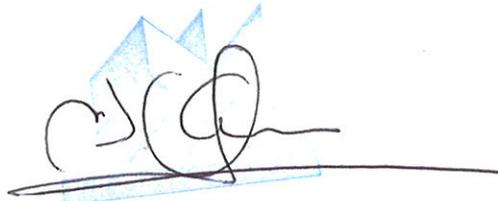


**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR CUMPLIMIENTO DE TRÁMITE EN EL EXPEDIENTE SUDOE 04/2011: SERVICIOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS VERIFICACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) 1828/2006 A LAS OPERACIONES ENCUADRADAS EN EL PROYECTO MI CIUDAD AC2, DEL PROGRAMA INTERREG IV B SUDOE, PROYECTO COFINANCIADO CON FONDOS FEDER (FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL)**

1. El órgano de contratación de PROMÁLAGA acordó el 29 de abril la adjudicación de los servicios licitados en el expediente de contratación SUDOE 04/2010, seguido mediante un procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en las “Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación en la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. –PROMÁLAGA”, así como en la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa Garum Consultores S.L.P.
2. Requerida documentación complementaria el 3 de mayo de 2011 al adjudicatario, dentro del plazo concedido, esta empresa presentó la documentación requerida.
3. Lo que se hace constar a los efectos oportunos, en Málaga a 17 de mayo de 2011



Fdo.: José Estrada Fernández

Director-Gerente